



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4902/2023

RM REGION METROPOLITANA,
06/12/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Prado Berlien, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 07, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la Isla de Pascua, para inspección de ejecución de los convenios entre el serpat SFGP CNSPM Durante los 3 últimos años, particularmente Plan Acción y Subsidio Operacional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA ELIZABETH PRADO BERLIEN, RUN N° 11847249-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de ISLA DE PASCUA a contar del 6 de diciembre de 2023 y hasta el 8 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1701867671718763



1701876315488



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cuota, Honorario adicional 2 días al 100 % y 1 día al 40%, pasajes aéreos, traslados y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1701867671718763



1701876315488

